



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00508-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADA DE LA UGEL02
Presente.-

Asunto: CUMPLIMIENTO AL REPORTE DE EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MAXWELL Y ENLACES PARA LA EVALUACIÓN VIRTUAL DE SALUD MENTAL II.EE. FOCALIZADAS DE UGEL02

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00725-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00654-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y, a la vez, solicitar la ejecución y el seguimiento de las siguientes acciones prioritarias dirigidas a las Instituciones Educativas (II.EE.) focalizadas de la Ugel02, las cuales impactan directamente en el logro de los objetivos del Plan de Trabajo formulado en el marco del convenio de MAXWELL con la DRELM.

Las Institución educativas focalizadas para la intervención fueron comunicadas con OFICIO MÚLTIPLE N.º 00654-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP (ver anexo)

Dichas Instituciones educativas que están formando parte de la intervención son las siguientes

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO
1	3010 RAMON CASTILLA	Rímac
2	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	Independencia
3	2053 FRANCISCO BOLOGNESI	Independencia
4	SAN MARTIN DE PORRES	SMP
5	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SMP
6	3082 PARAISO FLORIDO	SMP
7	2028 PERUANO BRITANICO	SMP
8	2026 SAN DIEGO	SMP
9	ALFREDO REBAZA ACOSTA	Los Olivos
10	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA	Los Olivos

1. Reporte de evidencias del Convenio DRELM-Maxwell y la implementación de 07 sesiones TOE

En cumplimiento con lo establecido en el documento de la referencia, se menciona IIEE focalizadas, por lo que se solicita a los directores, garantizar que los docentes tutores de 5.º de secundaria de su escuela, realicen la implementación de las 7 sesiones que comprende el Convenio Maxwell.

- **Periodo de Implementación:** 20 de octubre al 05 de diciembre de 2025.
- **Requerimiento:** Subir las evidencias de la implementación de estas 7 sesiones al enlace de recojo de información previamente compartido.

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1044269 CLAVE: B9DCDC

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hcasavilcas_drelm_gob_pe/EueBOuXdbHFn2YCJUvT_QwBaPXJY_hcfj-OaDNt0T474w?e=ohf2WQ

2. Entrega de resultados de concursos de proyectos “Un Millón de Corazones”

De acuerdo con el cronograma y plan de trabajo comunicado a través del documento de la referencia, la fecha límite para informar sobre los proyectos ganadores de los concursos realizados en su jurisdicción es la cuarta semana de noviembre.

Se solicita formalmente remitir la información sobre el ganador de los concursos de proyectos el lunes 24 de noviembre de 2025 a través del correo: hcasavilcas@drelm.gob.pe

3. Ejecución de la Evaluación virtual de Salud Mental

Se informa que la actividad de Evaluación Virtual de Salud Mental, se realizará en las II.EE focalizadas durante la siguiente semana:

Periodo de Ejecución: Del 10 al 14 de noviembre de 2025.

Estrategias para la Aplicación y Participación: Con el fin de garantizar la participación oportuna de los estudiantes, se solicita disponer las siguientes estrategias operativas, de acuerdo con la realidad de cada IE:

- Uso de Aulas de Innovación (AI): Priorizar el uso de los laboratorios o Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) para la aplicación organizada y supervisada de la evaluación, garantizando la conectividad y el soporte técnico necesario.
- Turnos y Horarios Escalonados: Establecer turnos y horarios flexibles en coordinación con los docentes de aula, especialmente el tutor, para que la evaluación no interrumpa el desarrollo normal de las actividades pedagógicas.
- Medios Alternativos y Coordinados: Gestionar, de ser necesario, la aplicación mediante el uso controlado de otros dispositivos con conexión a internet (bajo supervisión docente)
- El enlace de acceso a la evaluación: <https://forms.gle/TNuQp4XSIn9gfWSi7>

Finalmente, se comunica que los especialistas de DRELM, realizarán las visitas de acompañamiento y/o monitoreo a las II.EE. focalizadas, un esfuerzo vital para la mejora continua.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1044269 CLAVE: B9DCDC

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

